



Libertad y Orden

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
Sección Segunda – Subsección “C”

A V I S O

Control Inmediato de Legalidad

Expediente	25000-23-15-000-2020-01163-00
Tema	Control Inmediato de Legalidad (Art. 20 Ley 137 de 1994)
Entidad Remitente	Municipio de Viani
Acto	Decreto 027 del 24 de marzo de 2020
Magistrada	Dra. AMPARO OVIEDO PINTO

Bogotá D.C., cinco (05) de mayo de 2020

La Secretaría de la Sección Segunda Subsección C del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en cumplimiento a lo ordenado en la providencia de veintinueve (29) de abril de 2020 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185, numeral 2 de la Ley 1437 de 2011, se permite informar a la comunidad en general de la existencia del proceso de control inmediato de legalidad de actos que cursa en esta Corporación. El presente **AVISO se fija por el termino de DIEZ (10) días hábiles**, durante los cuales cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito dirigido a los correos y scs02sb03tadmincdm@notificacionesrj.gov.co, ycruz@centoj.ramajudicial.gov.co para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo.


LEIDY MARCELA GUEVARA COLLAZOS
Oficial Mayor